



Personería Jurídica N° 34814/68

Orientaciones de la Asociación Hermanos Menonitas en cuanto al proceso del llamado, tiempo de prueba e institución de predicadores

El 11 de febrero de 1996 la Asociación Hermanos Menonitas ha aceptado un documento sobre los principios teológicos, la práctica y la duración de la ordenación. El presente documento adicional describe el proceso del llamado, el tiempo de prueba y la institución de los predicadores.

Nosotros distinguimos tres pasos del llamado, tiempo de prueba e institución de los predicadores:

1. Colaboradores en el ministerio de la proclamación
2. Predicadores confirmados por la iglesia
3. Predicadores ordenados

En este proceso seguimos los siguientes pasos:

1. El pastor y el consejo de la iglesia llaman a graduados de seminarios bíblicos, personas con una preparación teológica u otras personas capacitadas para realizar servicios de presidir un culto y dar un mensaje en la iglesia o alguna obra misionera. Estas personas en algún momento pueden ser confirmadas por la iglesia y ser invitadas a participar en las reuniones del consejo de predicadores. En esta primera etapa los candidatos al ministerio de la proclamación deberían ser acompañados de cerca.
2. La iglesia realiza una confirmación formal de los candidatos del ministerio de la proclamación que por sus diferentes servicios y tareas ya son conocidos por la iglesia y que se declaran dispuestos a aceptar la confirmación formal de la iglesia como llamado de Dios para el ministerio. En esta confirmación formal por lo menos el 70% de los miembros presentes tendrían que confirmar al candidato. Esta confirmación normalmente tendría que llevar a la ordenación. En caso que un predicador ya confirmado por 10 años, no encuentra un "sí" para la ordenación, la iglesia tendría que re-confirmarlo.

Dependiendo de la necesidad, el llamado y la capacidad, la iglesia decide ordenar al predicador. Para el proceso de examinación del candidato para la ordenación y también en el acto de la ordenación, la iglesia solicita la participación de la Asociación Hermanos Menonitas. Los predicadores ordenados asumen una mayor responsabilidad para el bien espiritual y la dirección de la iglesia.

(Este documento fue elaborado por el consejo de ancianos de la Asociación Hermanos Menonitas y aceptado formalmente por los delegados de las iglesias el 3 de febrero de 2006)



021 481 081



Isabél la Católica entre Cdte. Gamorra
y Cnel Gracia / 2135



secretaria@ahm.org.py
www.ahm.org.py